

## Contenido

Directrices 2

Cinco nuevas Casas de Justicia 8

Atención y presencia institucional en las Casas de Justicia Primer Semestre 2003 10

Incorporación del componente étnico en las Casas de Justicia 13

Actualidad 15

Informe Especial Programa Nacional de Fortalecimiento de la Conciliación en Equidad Separata



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO  
Y ACCESO A LA JUSTICIA

## La Casa de Justicia, un actor cercano para atender la violencia intrafamiliar y proteger a las víctimas

La atención integral a las víctimas de la violencia intrafamiliar es un tema que algunas Casas de Justicia han asumido, a través de iniciativas innovadoras, durante el año 2003. Este tema ha sido abordado porque en un número significativo de casos la víctima o las víctimas de los delitos perpetrados tienen serios problemas para retomar sus vidas, aun cuando se haya identificado y sancionado al delincuente o agresor. Sentimientos tales como el miedo, la frustración, el abandono, la rabia, la impotencia y la estigmatización trastornan la vida personal e impiden el buen funcionamiento social y económico de la(s) persona(s) víctima(s).

Por otra parte, numerosos estudios han demostrado que la falta de una atención integral y oportuna a la víctima de la violencia puede llevarla a convertirse en victimario, contribuyendo a la escalada de violencia que genera efectos cada vez más nocivos sobre la convivencia. Así las cosas, la atención a víctimas es un aspecto fundamental en la recuperación personal y el restablecimiento de las relaciones sociales, que además favorece la adecuada cooperación de la víctima en la marcha del proceso jurídico.

La escalada de la violencia en barrios y ciudades no es solamente la respuesta al conflicto interno o a la precaria situación económica, sino también el resultado de no ofrecer una atención adecuada a las víctimas de la violencia. Por esta razón, las Casas de Justicia en su trabajo de prevenir la violencia intrafamiliar y de proteger a las víctimas de la misma, están llamadas a visualizar su labor no solo como la atención a casos individuales para el beneficio de las familias implicadas, sino también como un esfuerzo con resonancia amplia en la comunidad.



### La victimología y la asistencia a víctimas de la violencia intrafamiliar

La victimología y la atención integral a la víctima, tuvieron un fuerte desarrollo a partir de los años setenta del siglo pasado. Una de las piedras angulares de esta evolución es la Declaración de Naciones Unidas sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del Abuso de Poder, del año 1985. Según dicha Declaración: "Se entenderá por víctimas aquellas personas que, individual o colectivamente, han sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales, padecimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencias de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder."

Por supuesto este texto, en el que se incluye claramente a las mujeres y los niños víctimas de violencia intrafamiliar, una vez que estas conductas fueron incorporadas a la ley penal, es el resultado de largas jornadas de trabajo en reuniones nacionales, regionales e interna-

Continúa página 3

# Directrices

El Ministerio del Interior y de Justicia, busca divulgar a través del quinto boletín Señales de Convivencia algunas directrices relacionadas con la labor de las Casas de Justicia en los diferentes municipios del país. En este sentido se destaca lo siguiente:

1

Las Casas de Justicia deben ocuparse en prestar un buen servicio a los ciudadanos, haciendo el mejor esfuerzo para que estos puedan resolver sus inquietudes, problemas o conflictos. La satisfacción de los usuarios será un concepto a evaluar permanentemente y por esta razón se han enviado encuestas que buscan medir el sentimiento de aceptación de las labores adelantadas por las instituciones del Programa Nacional de Casas de Justicia y Paz. En lo sucesivo, el Ministerio del Interior y de Justicia continuará promoviendo estudios similares y una vez se tengan los resultados se darán a conocer para los efectos pertinentes.

2

En las diferentes Casas de Justicia se continúa trabajando en el diagnóstico del sistema eléctrico con la finalidad de mejorar el servicio y volver viable la entrega de nuevos equipos de cómputo, con la ayuda de USAID. El procedimiento conlleva la asignación de las visitas en bloques, buscando agilidad y cobertura, por lo cual se espera toda la colaboración posible y se presentan disculpas por las incomodidades en la ejecución de la actividad. De igual forma, se agradece la colaboración de los funcionarios de las Casas y su comprensión, puesto que es indispensable cumplir con trabajos técnicos que garanticen una completa y exitosa ampliación de los recursos logísticos.

## Acciones de comunicación para Casas de Justicia



Una propuesta que involucra en una estrategia integral todas las actividades de comunicación, promoción e imagen del Programa Nacional de Casas de Justicia y Paz, fue presentada a la Dirección de Acceso a la Justicia, como un aporte al desarrollo y cumplimiento de los objetivos estratégicos del Programa. El Plan de Acción de Comunicación e Imagen, PACI, como se denomina el trabajo, es un aporte

de la Oficina Asesora de comunicaciones del Ministerio del Interior y de Justicia.

Con la aplicación de las acciones y tácticas de comunicación planteadas en el proyecto se espera que al finalizar el próximo año el Programa Nacional Casas de Justicia y Paz esté posicionado entre sus audiencias, a través de actividades de acercamiento que permitan incrementar la co-

bertura. La investigación se realizó a partir de un diagnóstico de las necesidades de comunicación; posteriormente, se determinó el tipo de canales y medios más efectivos para llevar información sobre las Casas de Justicia a los usuarios potenciales y finalmente se seleccionaron los focos estratégicos para diseñar las acciones de promoción y divulgación que sustentarán el PACI durante un año.

Viene página 1

cionales, de miles de hombres y mujeres que gestionaron desde sus campos particulares de desempeño la concreción de los derechos humanos de cada tipo de víctima.

Además, en los preparativos y cabildeo del proyecto de la Declaración de Principios Fundamentales de Justicia para Víctimas del Delito y Abuso de Poder, la Sociedad Mundial de Victimología fue muy proactiva y defendió la posibilidad de abordar, en igualdad de condiciones, los derechos de los jóvenes adolescentes, los adultos mayores y los hombres cuando fuesen víctimas de la violencia intrafamiliar.

En esta línea, el movimiento para la igualdad de la mujer, la campaña mundial por los derechos de los niños, la penalización de la violencia intrafamiliar, entre otros, y el campo de la victimología y la asistencia a víctimas se entrelazan como estuarios de ríos, cuyas aguas convergen para irrigar mejor un terreno ávido de vida nueva. Este terreno es la convulsionada marcha de la democratización del núcleo fundamental de la sociedad<sup>1</sup>: la familia.

### Desarrollos de la legislación sobre violencia intrafamiliar en Colombia

Como resultado directo de los avances globales, regionales y nacionales, en Colombia hubo un desarrollo legislativo febril en el campo del derecho de familia, en primer término con el establecimiento de la jurisdicción de familia, que dejó de ser simplemente otro componente del derecho privado en 1989<sup>2</sup> y, en segundo lugar, a partir de la Ley 294 de 1996, la cual se promulgó en desarrollo de la provisión constitucional del artículo 42 y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, con el fin de prevenir, remediar y sancionar, como delito, la violencia intrafamiliar<sup>3</sup>. Dicha ley gira, principalmente, en torno a la aplicación de medidas de protección a miembros de la familia que han sido víctimas de daño físico o psíquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) debe asumir la defensa de los intereses del niño o la niña y su protección. Los defensores de familia ofrecen el apoyo jurídico requerido y las instituciones especializadas brindan la protección necesaria.

La Ley 294 encargó a la policía de la asistencia a víctimas de la violencia intrafamiliar. En

especial, encomendó a las autoridades de policía las siguientes medidas:

- a) "Conducir inmediatamente a la víctima hasta el centro asistencial más cercano, aunque las lesiones no fueren visibles.
- b) Acompañar a la víctima hasta un lugar seguro o hasta su hogar para el retiro de sus pertenencias personales, en caso de considerarse necesario para la seguridad de aquella.
- c) Asesorar a la víctima en la preservación de las pruebas de los actos de violencia.
- d) Suministrarle la información pertinente sobre los derechos de la víctima, los servicios gubernamentales y privados disponibles para la atención del maltrato intrafamiliar, así como las consecuencias de la conducta del agresor, o del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el acuerdo, o de la medida de protección que imponga la autoridad competente, según sea la naturaleza y gravedad de los hechos"<sup>4</sup>.

El artículo 22 de la misma ley prevé que en la medida de protección se puede solicitar que la víctima sea recibida en los hogares de paso, albergues, ancianatos o instituciones similares. Mas la realidad demuestra que lugares de protección y refugio como los mencionados tienen muy pocos cupos y no hay disponibilidad para las víctimas que lo requieren.

Adicionalmente, la ley incorpora una instrucción al ICBF para que diseñe políticas, planes y programas con miras a orientar e implemen-

En cuanto a los objetivos del Programa Nacional de Casas de Justicia, el Artículo 3 del Decreto 1477 de agosto de 2000, especifica el desarrollo de programas de prevención en violencia intrafamiliar y el Artículo 4 enumera la protección de víctimas de la violencia intrafamiliar entre los servicios que se prestarán en las Casas.

tar los principios rectores dados por la nueva legislación, y convoca a las autoridades municipales y departamentales para que realicen estudios y actividades en el mismo sentido. Es decir, se da comienzo a la reforma de la estructura del Estado colombiano para emprender el reto de prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.

Desde el año 1996, la Ley 294 se ha reformado<sup>5</sup> en dos oportunidades, buscando llegar más cerca del fenómeno social y ampliando la estructura institucional con responsabilidades y competencias muy específicas en el campo de la violencia intrafamiliar. Si inicialmente dicha ley planteó que las medidas de protección se pedían ante los jueces de familia o en su ausencia ante los jueces civiles o promiscuos, con procedimientos bastante parecidos a un proceso judicial formal, hoy en día el juez no es el primer responsable de otorgar la medida de protección si no es ordenada por el comisario de familia. Infortunadamente las comisarías de familia son todavía muy insuficientes en número y han sido desbordadas por el volumen de trabajo que reciben, lo cual limita en gran medida la oportunidad y la calidad de sus servicios.

Adicionalmente, el fiscal que tramite la denuncia de un delito que involucra violencia intrafamiliar puede dictar una medida de protección provisional. Estas modificaciones dan prioridad a la necesidad de la inmediatez de la protección y de facilitar el acceso de la población a este servicio.

Por su parte, la Ley 575 de 2000 introduce la posibilidad de buscar el cese de la violencia por la vía de una mediación entre las partes, facilitada por un juez de paz o un conciliador en equidad. Dado que en la atención a la violencia intrafamiliar la acción interinstitucional es una sana y obligada característica de la oferta de servicios, resulta fundamental incorporar las instancias comunitarias a los procesos de formación y a las redes de atención.

Otro aspecto esencial de las reformas es la manera explícita a través de la cual la ley aclara que existe una responsabilidad, por parte de la comunidad en general y de los vecinos en particular, de entregar información sobre incidentes de violencia intrafamiliar a las autoridades competentes. Esta provisión pretende terminar con la actitud, culturalmente muy fuerte, de no meterse en los asuntos domésticos de otros, a la vez que

permite al vecino u otro tercero justificar su papel como informante de la situación.

La asistencia a víctimas de violencia doméstica por parte de organizaciones no gubernamentales es muy variada, pero poco conocida por el común de la gente. Existen grupos de apoyo mutuo, servicios de escucha, procesos de desarrollo personal, capacitación para realizar un oficio y asesoría legal, entre otros.

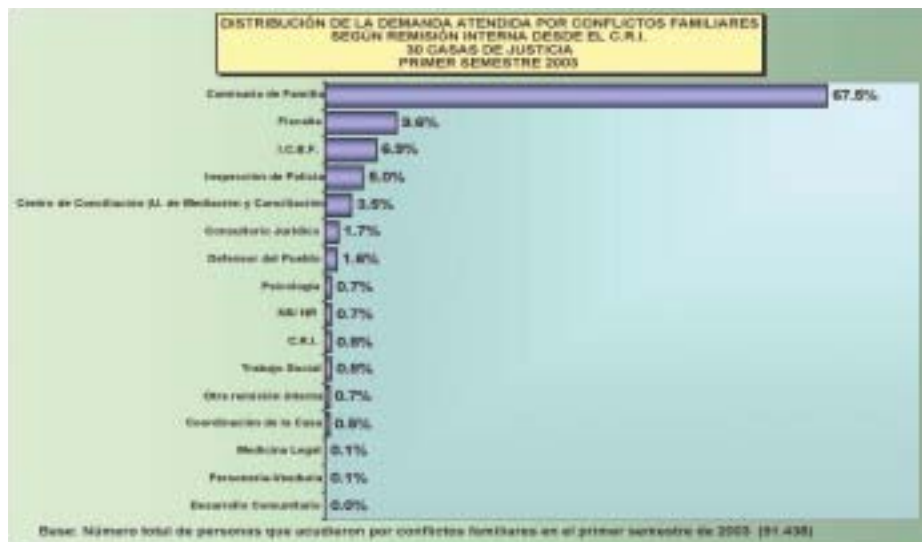
En relación con las víctimas de los delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana, la Ley 360 de 1997 amplía los derechos de la víctima así:

- Ser tratada con dignidad, privacidad y respeto durante cualquier entrevista o actuación con fines médicos, legales o de asistencia social.
- Ser informada acerca de los procedimientos legales que se derivan del hecho punible.
- Ser informada de los servicios disponibles para atender las necesidades que le haya generado el delito.
- Tener acceso a un servicio de orientación y consejería gratuito para ella y su familia.
- Tener acceso gratuito a los siguientes servicios:
  1. Examen y tratamiento para la prevención de enfermedades venéreas, incluido el VIH/sida.
  2. Examen y tratamiento para trauma físico y emocional.
  3. Recopilación de evidencia médica legal.
  4. Ser informada sobre la posibilidad de acceder a la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito.

Para atender en forma más adecuada a las víctimas de estos delitos, la Fiscalía ha creado unidades especializadas con un psicólogo de planta quien, entre otras cosas, entrevistará y orientará a las víctimas. Además de las unidades especializadas, en varias Fiscalías Seccionales del país se ha asumido la promoción y la participación de centros de atención interinstitucionales especializados en la gestión de los casos de violencia sexual.

### El Programa Nacional de Casas de Justicia y su papel en cuanto a la violencia intrafamiliar

Las Casas de Justicia representan una intersección de lo humano, lo social, lo comunitario, lo relacionado con la familia y la vecindad, con los servicios de justicia, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia.



En cuanto a los objetivos del Programa Nacional de Casas de Justicia, el Artículo 3 del Decreto 1477 de agosto de 2000, especifica el desarrollo de programas de prevención en violencia intrafamiliar y el Artículo 4 enumera la protección de víctimas de la violencia intrafamiliar entre los servicios que se prestarán en las Casas.

Dadas estas funciones de las Casas de Justicia, su ubicación en los barrios marginales y la presencia multi-institucional en ellas, esta figura innovadora tiene un potencial muy importante para asumir las responsabilidades de la atención integral a las víctimas de la violencia intrafamiliar. Para estos efectos es preciso que las Casas fortalezcan relaciones en las comunidades locales y con otras organizaciones que son aliados claves para este trabajo.

Varias de las Casas de Justicia tienen una relación cercana con los jueces de paz y los conciliadores en equidad de su área de influencia y pueden respaldar la posibilidad de buscar el cese de la violencia por la vía de la mediación, si así lo desean los miembros implicados de la familia. Resulta importante en el desempeño del papel de mediador en este tipo de casos, la posibilidad que ofrece la Casa de discutir los casos difíciles con otros funcionarios experimentados en el tema, participar en capacitaciones y asignar aquellos casos que presentan circunstancias que no permiten la mediación a otras instancias con las competencias necesarias.

El papel de la policía en la protección de las víctimas de la violencia intrafamiliar es innegable pero en las circunstancias colombianas, aun con capacitación, parece poco adecuado asignar la atención de la víctima a un agente de policía. Sin embargo, usualmente es la primera autoridad que tiene conocimiento de los casos y una de las pocas enti-

dades que cuentan con transporte propio para movilizar a la víctima. En los casos en los cuales la policía debe actuar, la Casa de Justicia puede ser un referente significativo. No sólo porque permite entregar el caso a la Comisaría de Familia y al equipo multidisciplinario, sino porque la Casa probablemente conoce mejor los recursos de protección que existen para la víctima y puede asumir de manera más sistemática la labor de orientación sobre los derechos y los procesos que se siguen en estos casos, tanto como la consecución de colaboración de los vecinos u otros miembros de la comunidad.

Las relaciones de los integrantes de la Casa de Justicia con los usuarios, las demás autoridades locales y las organizaciones comunitarias permiten trabajar con la comunidad el reconocimiento de su responsabilidad en la prevención y la denuncia de casos como ninguna otra institución en la zona.

En ese orden de ideas, el manejo jurídico con servicios formales y no formales de justicia, la prevención y la asistencia a las víctimas de la violencia intrafamiliar son líneas de trabajo de las Casas de Justicia que deben fortalecerse para responder en forma oportuna y efectiva. En aras de optimizar su capacidad de respuesta, las Casas deben buscar siempre un vínculo con otros programas pertinentes del Estado. En el pasado trabajos realizados con las redes del buen trato y con el Programa Haz Paz han sido importantes componentes de las acciones de muchas Casas.

1. Reconocida así por la Convención sobre los Derechos del Niño, por el artículo 42 de la Constitución colombiana y por los sistemas de organización social en gran parte de los países del mundo.
2. Decreto 2337 de 1989.
3. Además, el delito de violencia intrafamiliar fue incorporado como tal en el Código Penal (Ley 599), en el año 2000.
4. Artículo 20 de la Ley 294 de 1996 y la modificación introducida por el artículo 2 de la Ley 652 de 2001.
5. Por medio de la Ley 575 de 2000 y el Decreto 652 de 2001.

# Panorama

## Proyectos de atención a la violencia intrafamiliar que promueven nuevos aprendizajes en las Casas de Justicia

En el transcurso del año 2003, USAID viene apoyando el desarrollo de ocho proyectos que ofrecen la oportunidad de atender a las víctimas de la violencia intrafamiliar y de poner a prueba prácticas para la atención, la prevención y la recuperación de mujeres, niños y niñas víctimas de esta clase de violencia.

Estos proyectos hacen parte de los Planes de Acción que los funcionarios de las Casas de Justicia concertaron para el periodo 2002 – 2003. La decisión de abordar el tema de la atención a víctimas de la violencia intrafamiliar nace del análisis de la experiencia cotidiana de atención en las Casas de Justicia y de los resultados que

arroja el Censo Nacional de Atención en los Centros de Recepción e Información CRI, a través de los cuales se manifiesta, también, la recurrencia de esta problemática en las comunidades locales.

Para la ejecución de los proyectos, las Casas de Justicia seleccionaron entidades en sus municipios y regiones con conocimientos y experiencia de trabajo en la atención a las víctimas de la violencia intrafamiliar. La idea se configuró entonces, como una labor compartida de construcción de aprendizajes a partir de la aplicación de diversos métodos y el desarrollo de diferentes estrategias acordes con las decisiones de las Casas y las características de cada entidad participante.

### 1 Atención terapéutica y modelo pedagógico aplicado a agresores del sector de Villa Santana, Pereira. CORPORACIÓN PROFESIONAL ALTERNATIVA SOCIAL.

Este proyecto está encaminado a lograr cambios de conducta hacia el mejoramiento de la calidad de vida de un grupo de agresores y de sus familias detectado por la Comisaría de Familia de la Casa de Justicia. Las estrategias fundamentales del proyecto se centran en un proceso terapéutico individual y grupal, apoyado por un modelo pedagógico orientado a

desarrollar las habilidades comunicacionales y sociales del individuo, y a promover el aprovechamiento de sus intereses y cualidades en una labor que le permita sentirse útil y productivo para la sociedad.

El programa ha brindado atención psicoterapéutica a 50 agresores de 14 barrios del Sector

de Villa Santana, entre los 20 y los 50 años; simultáneamente viene trabajando un programa con sus familias y proyectando acciones a la comunidad circundante con el fin de facilitar la sostenibilidad del proceso. En palabras de **Naylla Kafruny**, directora del proyecto: “En este momento estamos brindando atención terapéutica al agresor y terapia a todo el núcleo familiar. La principal dificultad que hemos encontrado es que los agresores para poder sostener su hogar trabajan todos los días hasta muy tarde, situación que les impide asistir al programa con regularidad.”

### 2 Formación en valores y resolución pacífica de conflictos con jóvenes de la comuna de Villa Santana, Pereira, mediante un modelo lúdico pedagógico de participación. FUNDACIÓN VIDA Y FUTURO.

Un diagnóstico preliminar permitió detectar que en esta comunidad había una gran ausencia de normas para la convivencia pacífica, expresada en problemas como la falta de reconocimiento y respeto a la autoridad, la existencia de inadecuados patrones de crianza, el consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas, la indiferencia social y la carencia de oportunidades, hechos que terminaban convirtiéndose en desencadenantes de agresividad, vagancia, prostitución y rebusque, y estimulando el incremento de los delitos y actos violentos entre la población juvenil.

Frente a esta situación la Casa de Justicia venía formando un grupo de 20 jóvenes de esta

comunidad con el objeto de promocionarlos como constructores de paz y dinamizadores del desarrollo social, a través de la creación de espacios donde se promovían la participación, el liderazgo, la autoestima, la identidad y la resolución pacífica de conflictos. El proyecto identificó 20 jóvenes adicionales de familias reconocidas por la Comisaría de Familia por su problemática de violencia intrafamiliar. Este nuevo grupo se articuló a los espacios de formación para luego iniciar un proceso de apoyo mutuo a través del cual jóvenes constructores de paz hicieron parejas con los jóvenes de familias violentas. A su vez, el proceso buscaba dinamizar la cultura comunitaria con el fin de fomentar y difundir los valores de convivencia

en la infancia, la juventud y el núcleo familiar. Según **María Consuelo Miranda**, coordinadora del proyecto: “Terminada la fase inicial, los jóvenes se agruparon por parejas, y cada una de ellas adoptó 10 niños entre 7 y 12 años de los diferentes barrios de la comuna. A partir de actividades deportivas, talleres y títeres estos jóvenes enseñaron a los más pequeños diferentes maneras de resolver los conflictos con sus amigos y al interior de su familia. De esta manera se logró cambiar la imagen que de ellos tenía la comunidad; sin embargo, en el núcleo familiar no ocurrió lo mismo, lo que conllevó la ausencia de apoyo y reconocimiento por parte de los parientes más cercanos de estos jóvenes”

## 3

### Prevención y atención integral a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia intrafamiliar, Barranquilla. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL NIÑO, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD.



Este proyecto tiene como objetivo fundamental la atención integral a cerca de 300 casos de violencia intrafamiliar reportados a la Casa de Justicia durante un período de 6 meses, a partir de la asesoría psicológica y jurídica a las víctimas y del fortalecimiento de los procesos de comunicación e interacción en las familias con mujeres, hombres, niños y niñas, víctimas o en riesgo de violencia intrafamiliar. Estas estrategias se complementan con el establecimiento en Casa de Justicia de un protocolo de atención, el fortalecimiento de las redes sociales y la capacitación a la comunidad.

Frente a los resultados del proyecto **Bety**

**Rodríguez**, integrante del grupo técnico comenta: "El proyecto está llegando a su etapa final. Los objetivos propuestos fueron ampliamente superados. La meta era trabajar con 800 familias y logramos hacerlo con más de 900. Además se vincularon 2 comunas y más de 16 instituciones están comprometidas con el proceso de prevención y atención. Estas alianzas con diferentes grupos nos permitieron hacer un trabajo más profundo y alcanzar una mayor cobertura. Se generaron grandes cambios en la comunidad. En la parte metodológica diseñamos un protocolo de atención y prevención, el cual fue posteriormente aplicado a todos los programas y dependencias de la Casa"

## 4

### Prevención de la violencia intrafamiliar y atención psicosocial a las familias desplazadas y asentadas en el sector poblacional que atiende la Casa de Justicia de Valledupar. OBRA ABIERTA.

Este proyecto está dirigido a prevenir la violencia en las familias en situación de desplazamiento ubicadas en la zona de influencia de la Casa de Justicia, a través de estrategias como: la atención psicosocial colectiva; las consultas individuales con atención particular al estrés post-traumático generado por el antecedente del desplazamiento forzado; la creación de una Estación del Buen Trato a través de la cual

se pretende alimentar la comprensión y dignificar a la persona; la capacitación a los funcionarios de Casa de Justicia para la atención a la víctima y el lanzamiento de una campaña contra la violencia doméstica.

En cuanto al proceso comenta **Tatiana Martínez**, facilitadora del proyecto: "En este momento estamos finalizando el proyecto con

la atención a 120 familias desplazadas. Entre los logros alcanzados se encuentra la disminución de las acciones de maltrato y el aumento de confianza de la población con las entidades que trabajan en la Casa de Justicia. Para finalizar estamos realizando unas fichas psicosociales que quedarán como registro en la Casa de Justicia con el objetivo de hacer seguimiento y seguir prestando atención a esta población".

## 5

### Atención a la violencia intrafamiliar, Suba. FUNDACIÓN COLOMBIANA DE TERAPIA RELACIONAL.

Este proyecto tiene como antecedente una investigación realizada por la Casa de Justicia de Suba sobre violencia intrafamiliar. El objetivo principal es elaborar protocolos de atención, intervención y seguimiento para los casos de violencia intrafamiliar que llegan a la Casa de Justicia. Para esto se valoran los casos remitidos desde instancias de la Casa de Justicia y, en aquellos que no presentan problemas graves de violencia se ofrece atención psicoterapéutica familiar, individual o grupal, con miras a fortalecer la capacidad de autorregulación, la no reincidencia y disminuir los eventos violentos. Para estas situaciones se diseñaron procedimientos de remisión interna desde las instancias de la Casa de Justicia al

equipo de apoyo psicoterapéutico; se elaboraron formatos para las historias de atención e informes de progreso para la instancia remitora del caso; además se realizó el seguimiento a los casos seleccionados. Estos procesos se afianzaron a partir del trabajo participativo y formativo con los funcionarios para estructurar la intervención en red y los procesos de focalización, recepción adecuada y efectiva orientación a los usuarios. Como proyección hacia la comunidad, el proyecto difundió afiches y plegables sobre el tema de prevención de la violencia intrafamiliar.

**Regina Giraldo**, Coordinadora del proyecto afirma: "En este momento tenemos ejecuta-



do el 50% del proyecto. Los resultados han sido muy satisfactorios puesto que en el 80% de las familias que han asistido a la terapia se han acabado los eventos violentos y de cierta manera se ha recuperado la red social de apoyo"

## 6 Prevención y atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar en la Casa de Justicia de San Andrés. ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI.

El objetivo principal de este proyecto es proporcionar atención integral, tanto terapéutica como legal, a las víctimas de violencia intrafamiliar, los agresores y sus familias a través de un trabajo coordinado entre los funcionarios de la Casa de Justicia y los de la ONG encargada de ejecutarlo. El proyecto busca ampliar la conciencia de los sanandresanos sobre el impacto negativo que la violencia intrafamiliar genera, a la vez que busca brindarles protección legal a todas las víctimas del maltrato. Para esto se acerca a las redes comunitarias de la Isla, a los líderes, pastores de las

diferentes religiones, docentes y alumnos de los colegios, a las entidades de la Casa de Justicia y organizaciones externas afines. Entre las estrategias de atención integral el proyecto viene implementando la terapia individual, familiar y grupal; talleres para familias y talleres para padres; grupos de autoayuda para hombres violentos y grupos de autoayuda para víctimas. Adicionalmente se emplea una manera innovadora de entrevista a los niños vinculados al proyecto, utilizando una cámara de video para grabar la entrevista realizada en un salón de juegos.

Frente al desarrollo del proyecto comenta **Mónica Patricia Vejarano**, su directora: "El proyecto lo desarrollamos en conjunto con la Comisaría de Familia, la Fiscalía, Medicina Legal y la Inspección de Policía. Los casos que más nos llegan son de la Comisaría. Hemos descubierto que el principal problema de los violentos es una depresión encubierta que les impide controlar impulsos, por esto, nuestro tratamiento incluye terapias y medicamentos, lo que nos ha dado excelentes resultados. El principal logro del proceso ha sido el cambio en la mentalidad de la comunidad raizal. Su cultura no les permitía contarle nada a nadie, así que decidimos tomarnos los barrios y dar a conocer más la Casa, ahora a ellos no les da miedo pedir ayuda."

## 7 Atención y prevención integral del abuso sexual, Cartagena. CENTRO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA.

Ante los casos de abuso sexual que se presentaban en la Casa, se detectó la necesidad de crear un protocolo de atención interdisciplinario y sistematizado, para la atención médica, psico-lógica, social y legal a víctimas de abuso sexual y un proceso integral de prevención dirigido a proteger la comunidad del abuso sexual. Los objetivos principales del proceso son: poner en conocimiento a la Casa de Justicia, los colegios y demás instituciones locales, sobre las características de este problema social, dotar de equipos y materiales a la Casa de Justicia y capacitar técnica, metodológica y actitudinalmente al equipo de profesionales encargados de la atención. En busca de estos

objetivos se diseñó una investigación inicial para caracterizar los casos de abuso sexual y las actitudes de la comunidad frente a los mismos; se promovió la capacitación y participación en el proceso de los funcionarios de Casa de Justicia y se diseñó y puso en marcha un proyecto de prevención de abuso sexual que involucró a los diferentes sectores e instancias de la comunidad.

**Leonardo Romero**, codirector del proyecto afirma: "El abuso sexual existe mucho más de lo que nos imaginamos, hace parte de la problemática de violencia familiar que vive la zona sur Oriental de la ciudad, y afecta fundamentalmente a la población infantil. Se vive



diariamente en nuestras escuelas, hogares comunitarios, familias, instituciones de salud y de justicia. Este proyecto tiene como propósito mejorar y hacer más efectiva, más humana y más integral la atención a los casos de abuso sexual en la Casa de Justicia."

## 8 Fortalecimiento de la Casa de Justicia de Siloé en materia de prevención y atención al maltrato infantil UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA

Este proyecto pretende elaborar un diagnóstico del maltrato infantil en la Comuna 20, incluyendo las necesidades de los usuarios de la Casa de Justicia frente a dichos temas. Para esto último se propuso diseñar una nueva estrategia que canalice los servicios institucionales para la atención y prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar, actualizar a los funcionarios de Casa de Justicia y de otras

instituciones comunitarias en protocolos de atención a menores y crear una Sala de Atención a víctimas del maltrato infantil. Frente a las necesidades de la comunidad de Siloé en este tema se realizó una campaña de información en materia de maltrato infantil y violencia intrafamiliar a niños, padres de familia, madres vinculadas al ICBF y profesores de colegios y se generaron mecanismos para fortalecer una red

de trabajo de instituciones, ONG y organizaciones comunitarias encargadas de diseñar, promover y evaluar estrategias para disminuir el grado de maltrato infantil y propiciar la convivencia intrafamiliar.

Para su director, **Victor Manuel Moncayo**: "La Sala de Atención a víctimas del maltrato infantil es una realidad que compromete realmente a los funcionarios de la Casa de Justicia y a las instituciones interesadas en el tema en la promoción de mecanismos innovadores para la atención a las víctimas de este tipo de violencia."

# 5 Nuevas Casas de Justicia en el País

## ■ BARRANQUILLA, Simón Bolívar

El 20 de junio de este año fue entregada la segunda Casa de Justicia de Barranquilla. Está ubicada en el barrio Simón Bolívar, en la zona sur oriental de la ciudad, sector en el que vive una población aproximada de 160 mil personas de las comunas 6, 8, 9 y 11. Los 18 barrios de influencia directa de la Casa están habitados principalmente por obreros de la construcción, "cotereros" (cargadores de bultos), carretilleros, pescadores, pequeños comerciantes, vendedores ambulantes y recicladores. La zona cuenta con una infraestructura de servicios públicos adecuada, vías principales de acceso, centros de salud, escuelas y colegios públicos de bachillerato. Las características del sector comercial definen la zona como un espacio de populosa vida nocturna, con una incidencia alta de problemáticas como la prostitución y la venta de sustancias psicotrópicas. Además, el área se ha visto afectada por la



presencia de pandillas, porte ilegal de armas, homicidios, lesiones personales y por altos índices de violencia intrafamiliar con episodios frecuentes de maltrato infantil, abandono y abuso sexual. Actualmente prestan sus servicios en la Casa de Justicia, la Coordinación; el Centro de Recepción e Información; el Centro de Cóm-

puto; la Fiscalía, a través de la Sala de Atención al Usuario, SAU; la Comisaría de Familia; la Inspección de Policía; la Personería; la Oficina de Desarrollo Comunitario y un Consultorio Jurídico en el que participan estudiantes de derecho de las universidades del Atlántico, del Norte y Simón Bolívar.



## ■ SANTA MARTA

La Casa de Justicia de Santa Marta entró en funcionamiento el 21 de abril del año 2003, en la Comuna Uno ubicada en la zona sur de la ciudad. La población en el sector de influencia directa se estima en 60 mil habitantes. Actualmente prestan sus servicios en la Casa de Justicia, la Coordinación; el Centro de Recepción e Información; la Fiscalía; la Defensoría del Pueblo; Medicina Legal; Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Comisaría de Familia; Personería Distrital; Inspección de Policía; un Consultorio Jurídico atendido por estudiantes de derecho de las universidades Cooperativa y Sergio Arboleda; y un equipo de apoyo conformado por un psicólogo, una traba-

jador social y un sociólogo. Esta satisfactoria presencia institucional refleja el apoyo de la administración municipal a la gestión de la nueva Casa de Justicia.

De acuerdo con la información obtenida a través del último Censo Nacional de Atención en las Casas de Justicia, entre abril y junio de 2003 fueron atendidos un total de 1.870 usuarios. Las mujeres representaron el 70.3% de la demanda, entre ellas las amas de casa fueron las que realizaron el mayor número de consultas. El tipo de problemas atendidos con mayor frecuencia por la Casa se relacionó con conflictos familiares y en segunda instancia con problemas civiles como deudas y conflictos entre vecinos.

## ■ CARTAGO

La nueva Casa de Justicia de Cartago fue inaugurada el 17 de marzo del presente año. Está ubicada en la Comuna 7. Su zona de influencia directa cubre barrios de esta comuna y de la Comuna 6 de la ciudad; este es un sector de futuro desarrollo urbano con una población aproximada de 37 mil habitantes de los estratos 1 y 2. La zona de influencia, ha contado durante cerca de 20 años con el apoyo y el trabajo de atención y promoción social de la Corporación Diocesana. En la nueva Casa prestan hoy sus servicios: el Centro de Recepción e Información; la Coordinación; Medicina Legal; Fiscalía; Personería; Oficina de Desarrollo Comunitario; Inspección de Policía; Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Comisaría de Familia; un Consultorio Jurídico de la Universidad Libre de Pereira, y se espera próximamente la conformación del Centro de Conciliación.

En relación con la información del último Censo Nacional de Atención en Casas de Justicia, la Casa de Cartago atendió un total de 1.918



usuarios entre los meses de abril y junio del presente año. Las consultas atendidas se relacionaron principalmente con problemas penales y con conflictos de índole familiar.

## ■ CÚCUTA

La Casa de Justicia de la capital del Norte de Santander inició labores el 16 de junio del año 2003. Su zona de influencia abarca las comunas 3 y 4, habitadas por una población estimada de 30.000 personas, en donde los altos índices de violencia intrafamiliar y de inseguridad son los problemas más significativos. El sector tiene una amplia cobertura educativa y de servicios públicos.

Esta Casa cuenta actualmente con los servicios de Coordinación; Comisaría de Familia; Defensoría del Pueblo; Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Fiscalía; Consultorio Jurídico; Medicina Legal; Inspección de Policía y una oficina de la Red contra el Maltrato. La presencia institucional se



ha convertido en su principal fortaleza, lo que ha llevado a que los usuarios, en su mayoría mujeres, califiquen de manera positiva el servicio que se les está prestando.

## ■ FLORIDABLANCA

La Casa de Justicia de Floridablanca fue entregada el 4 de abril del presente año y empezó a operar a partir del 12 de mayo. Está ubicada en el barrio El Carmen, en un punto central del municipio, lo que le permite tener una cobertura de casi el 60 % de sus 3.000 habitantes. Actualmente cuenta con la presencia institucional de la Coordinación; el Centro de Recepción e Información, CRI; la Fiscalía; Medicina Legal; Inspección de Policía; Comisaría de Familia; Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás y de la UNAB; Consultorio de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander; Consultorio de Psicología de la Universidad Pontificia Bolivariana; Personería; Defensoría del Pueblo y Defensora de Familia del ICBF. La atención pronta y oportuna se ha convertido en su principal fortaleza, la comunidad ha manifestado su satisfacción con la atención en la Casa de Justicia, resaltando la celeridad de los procesos y la agilidad en la resolución de los conflictos. El equipo de trabajo de la Casa, está implementando un proceso para el seguimiento a casos.



Del 9 al 27 junio de 2003, la Casa De Justicia atendió un total de 266 usuarios. La mayoría de las consultas fueron realizadas por mujeres y entre ellas por amas de casa. Los problemas atendidos durante este periodo se relacionaron principalmente con conflictos familiares y en segundo lugar con problemas civiles.

# Censo Nacional

## Atención y Presencia Institucional en las Casas de Justicia del País Primer Semestre 2003

La información que se presenta a continuación proviene de los resultados obtenidos a partir de las mediciones trimestrales de los Indicadores de Atención y de Presencia Institucional

en las Casas de Justicia, realizadas en los meses de marzo y junio del presente año. Adicionalmente, los desarrollos alcanzados en la medición de dichos indicadores permiten actualmente relacionar los datos

de las diferentes mediciones y establecer comparaciones que hacen posible la profundización en el análisis de la atención, la demanda y la oferta institucional en las Casas de Justicia.

### Número de personas atendidas en las diferentes Casas de Justicia del País

Durante el año 2002 y los dos primeros trimestres del 2003, las Casas de Justicia han atendido un total de 674.051 usuarios.

El volumen de la demanda atendida en el segundo trimestre de 2003 (147.319) registró crecimiento respecto al primer trimestre de 2003 (129.930 personas) y a segundo trimestre de 2002 (99.323 personas), consolidando una tendencia de crecimiento continuo entre enero de 2002 y junio de 2003, sólo alterada por el decrecimiento moderado en el cuarto trimestre de 2002. La tendencia de crecimiento del volumen de demanda atendida a nivel nacional tiene una relación con el mayor número de Casas de Justicia y con el aumento continuado de la demanda atendida de la mayoría de Casas de Justicia ya existentes.



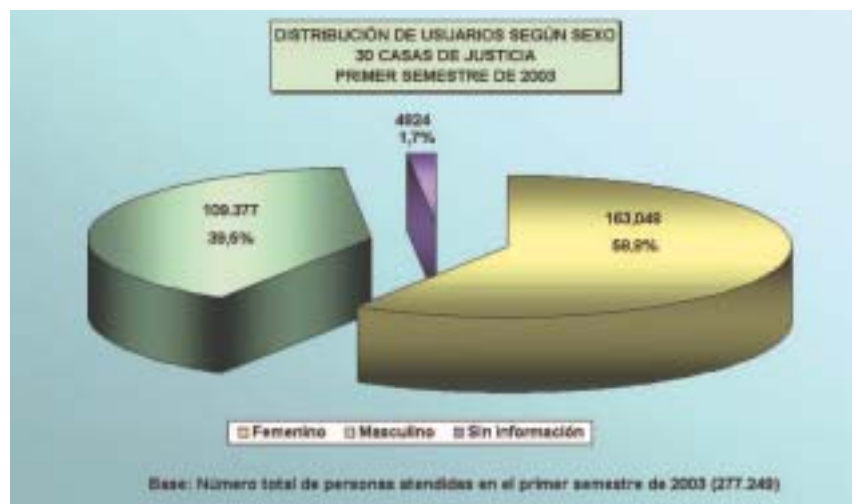
### Perfil socio-demográfico

La mayoría de los usuarios que acudieron a las Casas de Justicia durante el primer semestre de 2003 fueron mujeres (58,8%).

#### Tipo de problema consultado

Durante el primer semestre de 2003, el 33% de los usuarios atendidos acudió a las Casas de Justicia para resolver conflictos familiares, mientras que un 16,8% lo hizo por problemas de pérdida o ausencia de documentos, un 10,7% por problemas penales y un 8,3% para solicitar información, permisos, certificados y cartas.

Se destaca la baja proporción de demanda por problemas civiles (5,7%), conflictos asociados con el no pago de arriendo y servicios públicos (5%) y problemas entre vecinos (5%).



# Casas de Justicia

## Instituciones que atendieron la demanda

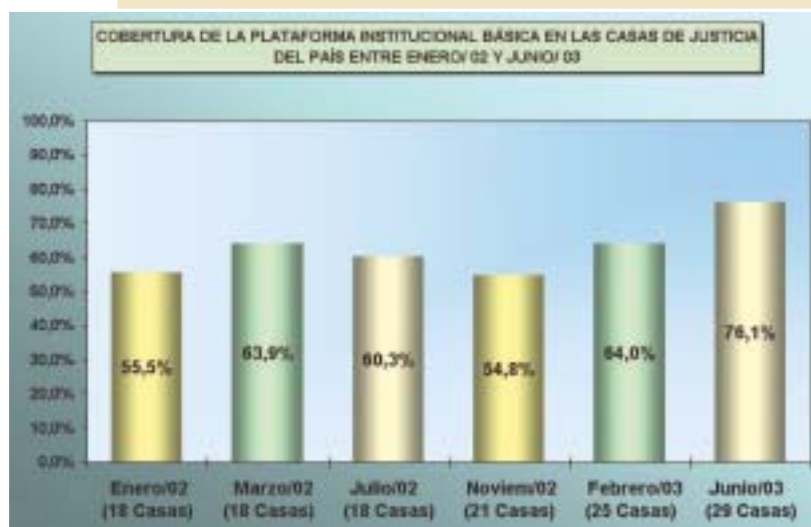
En el primer semestre de 2003 el 98,5% de los usuarios fueron remitidos a las entidades internas presentes en Casa de Justicia, siendo la Inspección de Policía (29,9%), la Comisaría de Familia (26,4%), y en menor medida, la Fiscalía (10,6%), las tres entidades a las que mayor volumen de demanda se asignó desde el Centro de Recepción e Información CRI.

Es importante señalar que un 6,2% de la demanda internamente remitida por el Centro de Recepción e Información, CRI, fue asignada a entidades que no hacen parte de la plataforma institucional básica del Programa Nacional Casas de Justicia y que son innovaciones institucionales propias de cada Casa. Se destacan en esta dirección la Registraduría Nacional del Estado Civil (47,9%) en las Casas de Justicia de Barranquilla - La Paz y Tulúa; los Jueces de Paz (25,7%) en las Casas de Justicia de Aguablanca, Medellín, Manizales y Tulúa; la Oficina de Asuntos Indígenas (5,9%) en las Casas de Justicia de Riohacha y Puerto Asís; y la Oficina Socio-Jurídica (5,5%) en la Casa de Justicia de Bucaramanga.

Es notoria la baja proporción de demanda internamente asignada a entidades como el Centro de Conciliación (4,8%), el Consultorio Jurídico (3,2%), la Defensoría del Pueblo (3,0%), la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2,5%), la Personería (2,1%), y la Oficina de Desarrollo Comunitario (0,2%).

## PRESENCIA INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta las diferentes mediciones del indicador Presencia Institucional que se vienen realizando periódicamente, desde el mes de enero de 2002 hasta el mes de junio del presente año, se observa un aumento relativo de la cobertura institucional en las diferentes Casas de Justicia del país. Por ejemplo, la oferta institucional presente en la medición de junio de 2003 (76,1%) registró un crecimiento considerable respecto a la medición realizada en febrero del mismo año (64%).



En cuanto a los resultados de la última medición realizada en 29 Casas de Justicia entre el 9 y el 20 de junio del presente año, la oferta institucional de las Casas de Justicia en el contexto nacional registró una cobertura del 76,1%, es decir, una presencia promedio de 10 de las 14 entidades de la plataforma institucional básica y mínima deseable para cada Casa.

La Coordinación (100%), la Comisaría de Familia (100%), la Fiscalía (100%) y la Inspección de Policía (96,6%) fueron las entidades que registraron un nivel alto de cobertura institucional; mientras que Psicología (82,8%), el C.R.I. (79,3%), el Consultorio Jurídico (75,9%), la Defensoría del Pueblo (75,9%), la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (75,9%), la Personería (72,4%), Trabajo Social (58,6%), Medicina Legal (58,6%) y la Oficina de Desarrollo Comunitario (55,2%) observaron un nivel medio de cobertura. El Centro de Conciliación o la Unidad de Mediación y Conciliación, en el caso del Distrito Capital, fue la entidad que presentó el nivel más bajo de cobertura (41,4%).

Comparando la cobertura institucional de seis de las entidades presentes en las Casas de Justicia, en julio de 2002 y junio de 2003, se constata un aumento en la presencia de dichas entidades en las Casas de Justicia. Frente a este hecho es importante tener en cuenta el aumento en el número de nuevas Casas, de 18 en julio de 2002 a 29 Casas de Justicia en junio de 2003, que en su mayoría iniciaron labores con entusiasmo y satisfactoria presencia institucional.



## Nuevo sistema de información en Casas de Justicia

Las Casas de Justicia de Cartago, Pereira-Cuba y Villasantana se encuentran en la fase preliminar de aplicación del nuevo sistema de información, con el cual se pretende hacer una transición de los antiguos procedimientos manuales para el registro de datos, al uso de nuevas tecnologías para la recolección de información.

Esta nueva herramienta permitirá que las Casas a través del CRI obtengan un registro de cada usuario y lo direccionen a

todas las entidades que trabajan en ella. Con su implementación se espera empezar a contar con datos compatibles y consolidables a nivel nacional. Según John Jairo Velásquez, Coordinador de la Casa de Justicia de Pereira - Cuba "La principal ventaja de la implementación de esta nueva herramienta es que la información recolectada por el CRI, al quedar sistematizada, permitirá que a nivel central pueda ser utilizada de manera oportuna sin necesidad de esperar el informe mensual con las estadísticas".



## Perfil

# Incorporación del componente étnico en las Casas de Justicia

Primer Taller Regional Casas de Justicia de Riohacha, Mocoa y Puerto Asís, 12 y 13 de agosto de 2003

Teniendo en cuenta que uno de los fines del Estado es garantizar el acceso a la justicia y que la Constitución Nacional incorporó el principio de diversidad étnica y cultural, con lo cual se dio paso al respeto, reconocimiento y protección étnica y cultural (Art. 7 y 70), la Dirección de Acceso a la Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia, y el Programa de Fortalecimiento y Acceso a la Justicia de USAID, implementado por Checchi & Company Consulting, Colombia, han considerado necesario incorporar la perspectiva étnica en la ampliación y mejoramiento de la oferta de servicios de administración de justicia, enmarcada en el Programa Nacional Casas de Justicia.

Esta decisión significa el respaldo del Ministerio y la cooperación de USAID a iniciativas que las propias Casas de Justicia

están desarrollando en el contexto de los Planes de Acción formulados en el año 2002 y 2003. De hecho fue a luz del proceso del Sistema Nacional de Planeación que la Casa de Justicia de Riohacha identificó dentro de sus prioridades la formulación de un proyecto que permitiera una relación de coordinación intercultural e interinstitucional entre la justicia ordinaria y la Jurisdicción Especial Indígena, a partir de la presencia de la Oficina de Asuntos Indígenas dentro de la Casa de Justicia. El proyecto se ejecuta con el valioso apoyo de la organización *Wayúu Painwashi* y es auspiciado por recursos de USAID. La administración municipal ha jugado un papel facilitador muy destacado en el proceso de ejecución del plan.

De otra parte, en la Casa de Justicia de Puerto Asís, Putumayo, está ubicada también una Oficina de Asuntos Indígenas. La indígena Inga coordinadora de la oficina, Stella Juajinoy, se esfuerza en conjunto con la Casa por trabajar de manera coordinada con los nueve pueblos indígenas que tienen presencia en territorios de esta jurisdicción. En Mocoa capital del mismo departamento; la Secretaría de Gobierno; la Casa de Justicia; el Ministerio del Interior y de Justicia; y la Organización Zonal Indígena del Putumayo, OZIP; han iniciado contactos para impulsar esta misma perspectiva.



Edna Lucia Gitoma, Comunidad Monilla Amena Murui de Puerto Asís.

Las experiencias anteriores están entonces encaminadas a una participación coordinada entre las comunidades indígenas y sus autoridades, las entidades vinculadas a las Casas de Justicia, las administraciones municipales y los operadores y auxiliares de justicia. Los desarrollos de este objetivo son bastante diferenciados en las tres Casas mencionadas debido a las condiciones propias de cada una de ellas y a la diversidad de pueblos indígenas en cada lugar.

Para facilitar el intercambio de estas experiencias y aprender de ellas, se realizó durante los días 12 y 13 de agosto, en Puerto Asís, Putumayo, el primer taller sobre Casas de Justicia y Jurisdicción Especial Indígena. Al evento asistieron funcionarios de las Casas de Justicia de Riohacha, Puerto Asís y Mocoa, funcionarios de las Alcaldías de estas ciudades y autoridades indígenas de las mismas regiones, represen-



José Lucio Cuarán y Rene Hernando Mejía, Delegados Comunidad de los Pastos – Orito

## SEÑALES DE CONVIVENCIA

tantes de las comunidades *Wayúu* de Riohacha, *Inga* de Mocoa, *Inga* de Puerto Asís, *Pastos* de Orito, *Pastos* de Puerto Asís, *Kamentzá* de Mocoa, *Yanacona* de Mocoa, *Yanacona* de Orito, *Siona* de Buenavista, *Murui Monilla Amena* de Puerto Asís, así como también representantes de la Asociación de Cabildos Indígenas de Puerto Asís y de la OZIP. Participaron también delegados del Ministerio del Interior y de Justicia, de la Defensoría del Pueblo Regional Putumayo, y de USAID-Checchi.

Durante el primer día de trabajo se logró que los participantes compartieran experiencias relacionadas con la aplicación de la justicia propia y a la vez conocieran las iniciativas que se están poniendo en práctica, especialmente en la Casa de Justicia de Riohacha. El taller desarrollado contó con la moderación y apoyo del Dr. Nelson Romero, Defensor Público para indígenas en el departamento del Tolima, quien a través de una metodología interactiva permitió la integración de los elementos antes mencionados. El segundo día de actividades fue para las Casas de Justicia, las cuales dieron a conocer las actividades que llevan a cabo con la comunidad indígena, así como la forma en que asumen y manejan los casos de Jurisdicción Especial que llegan a sus despachos. Como actividad final del taller, se realizó un trabajo en comisiones, tendiente a detectar elementos claves que permitan plantear una

agenda cuyo principal objetivo será lograr que el componente étnico iniciado en la Casa de Justicia de Riohacha, sea también realidad en las Casas de Justicia de Puerto Asís y Mocoa.

Como conclusiones importantes del evento, se destacan las siguientes:

1. Las Casas de Justicia, en principio en estas ciudades, son una herramienta fundamental para el fortalecimiento de las autoridades tradicionales indígenas, y por ende del acceso a la justicia de los miembros de estos pueblos.
2. El objetivo de las Casas de Justicia participantes en el taller es constituirse en un espacio para el encuentro de las diferentes partes en conflicto dentro de los procesos de la jurisdicción indígena, en donde se orientará, facilitará, mediará y capacitará sobre esta temática.
3. Es necesaria una mayor capacitación a funcionarios judiciales, operadores y colaboradores de justicia en las Casas de Justicia y autoridades tradicionales indígenas, sobre el alcance y los límites de la Jurisdicción Especial indígena. Complementariamente con las autoridades indígenas se requiere profundizar en los temas propios de la justicia ordinaria.
4. Las comunidades asistentes al taller consideraron necesario impulsar pro-



María Luisa Mayaguaje, Comunidad Siona Bellavista – Puerto Asís

5. yectos de recuperación e implementación de la sabiduría ancestral.
5. Existe el interés por parte de los entes territoriales, el Ministerio del Interior y de Justicia, y del Programa de Fortalecimiento y Acceso a la Justicia, de apoyar el aspecto étnico en las Casas de Justicia.
6. Es importante realizar un trabajo específico y directo con las autoridades indígenas de recuperación de los reglamentos internos, es decir de los mecanismos de control social que en muchas de estas comunidades han sido y son orales.
7. Los asistentes concluyeron que es necesario continuar con el intercambio de experiencias e información sobre la aplicación de la justicia indígena en las Casas de Justicia.



Palabrero Wayúu Ángel Amaya Uriana y Arturo Barros de la Organización Wayúu Painwashí - Riohacha

Finalmente, cabe resaltar la participación de las comunidades afroasisénses que encontraron en la Casa de Justicia de Puerto Asís un espacio propio, que permite la unidad entre los miembros de sus comunidades y que a la vez les facilita el acceder a la justicia de manera directa. De esta forma, en la Casa de Puerto Asís se inicia una experiencia interesante de trabajo con población afrocolombiana que será también proyectada a las ciudades de Buenaventura y Quibdó donde está en proceso el establecimiento de las Casas de Justicia.

# Actualidad

## Proyecto Nacional de Voluntariado

A partir de septiembre el Programa Nacional Casas de Justicia vinculará como voluntarios a profesionales de las instituciones participantes en el mismo que deseen transmitir sus conocimientos en cuanto al manejo de una justicia asequible y facilitadora de procesos de construcción de ciudadanía y convivencia pacífica. El voluntario deberá estar dispuesto a compartir su experiencia y asesorar telefónicamente, a través del correo electrónico o de manera presencial, a profesionales de su misma área a nivel nacional, cuando inicien la-

bores en una Casa de Justicia o cuando requieran ampliar información para encontrar respuestas a una situación presentada.

Si usted está interesado(a) en participar de esta red de voluntarios, favor enviar los siguientes datos a Amparo Urrego al fax : 560 709 de Bogotá, o al correo electrónico: [aurrego@minjusticia.gov.co](mailto:aurrego@minjusticia.gov.co)

Nombre completo, Casa de Justicia, Cargo, Tiempo en el Cargo, Teléfono, Fax y Correo electrónico

## Celebración en Cartagena

El nuevo Embajador de los Estados Unidos en Colombia, Dr. William Wood, visitó el pasado 4 de septiembre la Casa de Justicia de Cartagena y Chiquinquirá, en el marco de la celebración de su tercer aniversario. Durante su visita el Embajador participó en el lanzamiento del proyecto de Prevención y Atención del Abuso Sexual, y conoció la experiencia de Formación de Conciliadores en Equidad que viene desarrollando esta Casa de Justicia.

## La Casa de Justicia de Bello contribuye en la formación de conciliadores en equidad

La Casa de Justicia de Bello, Antioquia, realizó el seminario "Formación de Conciliadores en Equidad", con el objeto de aportar herramientas teóricas, jurídicas y prácticas a los candidatos a ocupar este cargo. El evento al que asistieron 43 personas contó con el apoyo de la Asesoría de Paz y Conviven-

cia y la Personería Municipal de Bello, en convenio con la Gobernación del departamento. El objetivo principal del evento fue sugerir actividades para fortalecer esta herramienta. Entre estas se destacó la participación en un observatorio con las instituciones que tienen implementada esta figura.



## Manizales estuvo de aniversario



La Casa de justicia de Manizales cumplió el 4 de junio pasado su primer año de funcionamiento. Por este motivo se desarrollaron actividades educativas, deportivas y culturales, en las que participaron líderes comunitarios, jóvenes y niños de la Comuna Cinco, sector de influencia de esta Casa. En la celebración estuvo presente el director del Centro Internacional de Justicia y Reconciliación, *Daniel W. Van Ness*.

Durante el presente año, la comunidad acudió a consultas y asesorías en temas como violencia intrafamiliar, hurtos, problemas entre vecinos y tentativa de homicidio. Según el balance presentado las entidades participantes en la Casa de Justicia han atendido, desde su establecimiento, un total 9.315 usuarios. Los resultados demuestran una gran efectividad ya que no se tuvo que acudir a las instancias judiciales.

## Seminario sobre servicio a usuarios en Casa de Justicia San Andrés

En el marco de la programación de apoyo al Programa Nacional de Casas de Justicia y Paz, se realizó un seminario-taller sobre servicio a usuarios en la Casa de Justicia de San Andrés. El evento fue dirigido a las entidades y funcionarios que en ella laboran, con el propósito de definir relaciones interinstitucionales e interpersonales orientadas a lograr

una mejor gestión y conocimiento de la entidad. El taller permitió visualizar varias dificultades relacionadas con el buen trato hacia el usuario, que requerían ser superadas. Para esto es importante fortalecer habilidades individuales y colectivas relacionadas con la organización, el sentido de pertenencia y la tolerancia por parte de los funcionarios de la Casa de Justicia.

## La Fiscalía en Valledupar, puente entre la justicia y la comunidad

La Fiscalía 12 local es una de las entidades con mayor presencia en la Casa de Justicia de Valledupar. Los mecanismos de solución de conflictos implementados por esta institución contribuyen a consolidar la confianza ciudadana y a reconstruir una cultura respetuosa de las diferencias frente a la disolución de disputas. A la vez, la actuación de la Fiscalía a través de programas recreativos y de capacitación, ha permitido minimizar los niveles de violencia que aquejan al sector, sensibilizar a la comunidad y humanizar a los funcionarios de la Casa de Justicia. La contribución al mejoramiento

de los niveles de convivencia en la Comuna Tres ha sido el principal objetivo de la Fiscalía 12 local.

El primer trimestre del presente año, estudiantes de psicología social comunitaria de la universidad UNAD (Universidad Nacional Abierta y a Distancia) participaron en este proyecto, a través de la realización de un análisis de las problemáticas sociales en el sector, aportando conocimientos para la prevención y solución de conflictos por la vía de la mediación con el fin de evitar la judicialización de conflictos que pueden dirimirse de otras maneras.

## Embajadora entregó Sala de Juegos en Siloé

La anterior Embajadora de los Estados Unidos de América, Anne Patterson, entregó el pasado miércoles 25 de junio en Cali una Sala de Juegos al Programa de Atención a la Infancia de la Casa de Justicia de Siloé.

Este espacio fue dotado con juegos y ayudas didácticas que permitirán mejorar la atención que venía prestándole esta Casa a niñas y niños víctimas de la violencia intrafamiliar.



## Bienvenidos

1. Cartagena, Chiquinquirá:  
*Mildred Visual*

---

2. Barranquilla, Simón Bolívar:  
*César Molina Consuegra.*

---

3. Floridablanca:  
*Ingrid Plata*

---

4. Cúcuta:  
*Aldo Manuel Carreño*

---

5. Medellín:  
*Héctor Darío Fuentes Moreno*

---

6. Santa Marta:  
*Mauricio Meyer*

---

7. Siloé:  
*Luz Marina Triana*

### COMITÉ EDITORIAL

**Ministerio del Interior  
y de Justicia  
Dirección de Acceso a la  
Justicia**

Carlos Medina, Director  
Alfonso Reyes, Prensa

**Programa de Fortalecimiento  
y Acceso a la Justicia  
CHECCHI & COMPANY  
CONSULTING COLOMBIA**

Annette Pearson,  
*Consultora de  
Casas de Justicia*

Adriana Esguerra,  
Asistente

Jairo Cadavid,  
*Consultor de Comunicaciones*

Mariajosé Quiceno,  
Asistente